

Providencia, viernes, 23 de octubre de 2015

EX. Rentas N° 12089/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) del Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Organica Constitucional de Municipalidades; el Art. 23 del Reglamento N° 142 de 2014, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y teniendo presente el Decreto Alcaldicio EX. N° 277 de 2014, que fija texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N°2 de 2000, sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERANDO: Que la Solicitud de Eliminación Ingreso Número 4787, de fecha 30/04/2015, cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2015 / 2.

DECRETO:

1º) **Elimínese del Rol General, la patente PROFESIONALES sin descargo de valores,** que a continuación se indica por: CESE ACTIVIDAD.

- Tipo de Patente : PROFESIONALES
- Rol : 3-54957
- Nombre o Razón Social : RIVERA ARAVENA RODRIGO IGNACIO
- Rut Empresa : [REDACTED]
- Dirección : ANTONIO BELLET 444 OFICINA 701
- Giro : INGENIERO DE EJECUCION EN ELECTRICIDAD

2º) Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a efectuar la eliminación indicada.-

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



MARCELA ROSARIO FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales

MFA/kc.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro